



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 3494 DE 2007

(13 SEP 2007)

Por el cual se deroga el Decreto 300 de febrero 3 de 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades que le confiere el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política, con sujeción a los artículos 3° de la Ley 6° de 1971 y 2° de la Ley 7° de 1991.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Derogase el Decreto 300 de febrero 3 de 2006.

ARTÍCULO 2. Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige desde la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los

13 SEP 2007

OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público

LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ
Ministro de Comercio, Industria y Turismo